UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 ABR 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.107/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Julia Analía GUERRA de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Literatura Inglesa y Norteamericana de la mencionada Carrera, adeudando la asignatura Literatura Española II de 2do. Año, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna GUERRA;

QUE por Notas Nros. 70 y 152/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE la alumna GUERRA no cuenta con la asignatura Literatura Española II regularizada;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Julia Analía GUERRA de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Literatura Inglesa y Norteamericana de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Julia Analía GUERRA (D.N.I. Nº 33.621.446) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar la asignatura Literatura Inglesa y Norteamericana de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA ARGENTINA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 193